

MODELO DE PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CURSO: 2025-2026

Nombre del centro educativo: IES PRAXEDES MATEO SAGASTA

Código y módulo profesional: OPTATIVA – DIRECCION DE FOTOGRAFÍA Y ETALONAJE
Nivel: Grado Superior
Nivel de cualificación: 3
Ciclo formativo: C.F.G.S Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen
Familia profesional: Comunicación, Imagen y Sonido
Duración: 50 h totales - 2 h semanales
Estándares de Competencia asociados: UC0940_3: Verificar la adecuación técnica y la operatividad de los recursos de captación y registro. UC0941_3: Colaborar en el diseño y ejecución de la iluminación de producciones audiovisuales. UC0942_3: Obtener imágenes según los criterios técnicos, artísticos y comunicativos del proyecto audiovisual.
REFERENTE EUROPEO: 5a
Docente: Juan Félix Fernández - Gallego Anaya

Índice:

1. Marco normativo	3
2. Objetivos del ciclo a alcanzar con el módulo	3
3. Competencias	5
4. Planificación de los aprendizajes: resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	13
4.1 Resultados de aprendizaje y contenidos	3
4.2 Plan de Formación en Empresa	16
4.3 Temporalización	18
5. Programación de las U.T	18
6. Metodología didáctica	22
6.1 Organización de los desdobles y apoyos	11
6.2 Recursos didácticos y espacios	23
7. Evaluación y calificación	24
8. Criterios de recuperación a lo largo del curso	15
9. Criterios de evaluación si no se puede aplicar el derecho a evaluación continua	15
10. Proceso de evaluación y calificación en la segunda convocatoria ordinaria (junio 2)	15
11. Alumnado de segundo curso con módulos pendientes de primero	15
12. Atención a las diferencias individuales	16
13. Actividades complementarias y extraescolares	16
14. Valoración de la práctica docente y de la programación	16

1. Marco normativo

El módulo de Dirección de Fotografía y Etalonaje se desarrolla en un total de 50 horas lectivas (según el modelo establecido por la Comunidad Autónoma de La Rioja) y 3 ECTS (según el sistema europeo de transferencia y acumulación de créditos) distribuidas semanalmente en dos bloques de 1 hora (turno vespertino), durante dos trimestres del segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de imagen.

Durante el desarrollo del curso podrán suceder distintas circunstancias que obliguen a realizar adaptaciones a la presente programación, lo que se comunicará al alumnado para que, en todo momento, conozca los contenidos, actividades y criterios de evaluación del presente módulo.

Las enseñanzas de este ciclo están reguladas por el Real Decreto 1686/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen y se fijan sus enseñanzas mínimas, estando a la espera de que la Comunidad Autónoma de La Rioja publique el currículo pertinente.

2. Objetivos del ciclo a alcanzar con el módulo

Este es un módulo optativo que tiene como objetivo complementar el módulo de Toma de Imagen Audiovisual. Basándose en los conocimientos que se irán adquiriendo en Toma de Imagen Audiovisual este módulo se centrará en la aplicación de dichos conocimientos en el uso específico de los equipos, iluminación y posproducción de cine.

Por ello el módulo de Dirección de Fotografía será un módulo eminentemente práctico en el que se trabajará de forma continua con los equipos de rodaje e iluminación en el set de rodaje, posteriormente se trabajará la postproducción y etalonaje de la imagen.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos f), h) y k) del ciclo formativo. Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Valorar las características expresivas, técnicas y materiales que concurren en la puesta en marcha de un proyecto de cámara, iluminación o fotográfico, analizando su documentación, para determinar su viabilidad.
- b) Caracterizar las necesidades de recursos humanos, técnicos y materiales que intervienen en los procesos de captación audiovisual, iluminación de audiovisuales o espectáculos, y fotografía, valorando su idoneidad, para su disposición y gestión en la fase de ejecución del proyecto.
- c) Establecer prioridades y relaciones de dependencia en el uso temporal de los recursos humanos y materiales que confluyen en la ejecución de un proyecto de captación audiovisual, de iluminación o fotográfico, a partir de la documentación del proyecto y de los listados de recursos disponibles, para diseñar con criterios de optimización el plan técnico de trabajo.
- d) Evaluar los requerimientos de un proyecto fotográfico, definiendo sus objetivos comunicativos para determinar y preparar en el lugar de la toma los elementos escenográficos tales como estilismo, maquillaje, decoración y otros que conforman su puesta en escena y ambientación.
- e) Analizar las técnicas y procedimientos de montaje, instalación, y conexión de los equipos de iluminación utilizados en obras audiovisuales, espectáculos y producciones fotográficas, valorando la documentación técnica del proyecto y sus objetivos, para el montaje e instalación de los equipos de iluminación.

f) Realizar pruebas de cámara y de registro, analizando las características y los parámetros de ajuste de los elementos mecánicos, ópticos y electrónicos para asegurar el correcto funcionamiento de los recursos de captación y registro de una obra audiovisual o proyecto fotográfico.

g) Realizar pruebas de funcionamiento y adecuación de la iluminación en la escena, anotando y documentando los cambios, para supervisar y ajustar la iluminación durante los ensayos previos al registro definitivo del proyecto audiovisual o fotográfico, o a la representación del espectáculo.

h) Aplicar técnicas de encuadre, composición y movimiento de cámara en las distintas modalidades de trabajo propias del medio audiovisual y fotográfico, analizando las especificidades de los distintos soportes y formatos y evaluando la calidad de las tomas de imágenes y de los sonidos, estos últimos en

las producciones de periodismo electrónico o reportaje social, para supervisar y realizar la captación de la imagen en los diferentes medios audiovisuales.

i) Aplicar técnicas de seguimiento y control directo de la iluminación en producciones audiovisuales y de espectáculos, interpretando y valorando los resultados obtenidos para supervisar la consecución de una óptima operación de la iluminación.

j) Valorar las posibilidades de combinación de planos, introducción de efectos de edición en la banda de imágenes y construcción de la banda sonora, identificando los elementos y relaciones para la integración y edición de imágenes y sonidos en producciones de periodismo electrónico o reportaje social.

k) Planificar la iluminación y realizar la toma de imagen en movimiento, considerando las repercusiones de las decisiones tomadas en la afectación de procesos posteriores de postproducción y etalonaje, aportando soluciones técnicas en la toma e iluminación de producciones audiovisuales.

l) Realizar el tratamiento digital de imágenes fotográficas, fotomontajes y generación sintética de imágenes, valorando técnicas de tratamiento y gestión del color de todos los dispositivos para obtener los resultados requeridos en la digitalización y gestión de color de imágenes fotográficas.

m) Seleccionar y aplicar técnicas control de calidad, acabado, presentación, archivo y conservación de copias y originales fotográficos, analizando procedimientos de calidad, perdurabilidad y localización, para la gestión de la impresión de originales fotográficos.

n) Determinar planes de mantenimiento y montaje en los espacios de actuación y rodaje de los equipos de cámara y de iluminación, analizando y documentando los procedimientos y procesos necesarios que garanticen la conservación de los equipos para las operaciones de montaje, transporte y almacenamiento de equipos de cámara e iluminación.

ñ) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

o) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

p) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

q) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

r) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

s) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

t) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

u) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

3. Competencias

El presente módulo desarrolla las funciones correspondientes de captación y registro de imágenes, en producciones de cine. La **competencia general** de este ciclo consiste en realizar proyectos fotográficos completos, captar, registrar y tratar imágenes en producciones audiovisuales e iluminar espacios escénicos en audiovisuales, espectáculos y eventos, determinando y controlando la calidad técnica, formal y expresiva.

Debido a la importancia de que se alcancen los resultados de aprendizaje establecidos anteriormente, para su impartición es conveniente que se dediquen las actividades de enseñanza /aprendizaje a la adquisición de las competencias de dichas funciones en coordinación con los módulos de Toma de Imagen Audiovisual, Planificación de cámara en audiovisuales, Grabación y edición de reportajes audiovisuales, Proyectos de iluminación y luminotecnia del presente ciclo.

Las **competencias profesionales y para la empleabilidad** del módulo Dirección de Fotografía y Etalonaje son:

- Verificar el correcto funcionamiento de los recursos de captación y registro de una obra audiovisual en sus vertientes mecánica, electrónica y óptica durante los ensayos, para garantizar su operatividad durante la toma.
- Supervisar y realizar la captación de la imagen en las diferentes modalidades de trabajo propias del medio audiovisual y fotográfico en cualquier soporte y formato, valorando la calidad de la toma y registrando el sonido en tareas propias de periodismo electrónico o reportaje social.
- Implementar soluciones técnicas en la toma e iluminación de producciones audiovisuales que posibiliten la optimización de los procesos de postproducción y etalonaje con repercusiones en la mejora de la calidad de la imagen final.

- Relacionar las características de la iluminación en la toma con el control posterior y los posibles tratamientos de la imagen («etalonaje», ajustes de imagen en vídeo, corrección del color o de la luminancia, entre otros)..

Asimismo para conseguir que el alumnado adquiriera la polivalencia necesaria en este módulo es conveniente que se trabajen las técnicas de grabación y registro de proyectos de cine y de diferentes tipos, tales como spots publicitarios, videoclips, magazines y dramáticos; que están vinculadas fundamentalmente a las actividades de enseñanza aprendizaje de:

- Grabación de un proyecto audiovisual.
- Calibración de la exposición de la cámara.

Las Cualificaciones y Unidades de competencia que incluyen el módulo Dirección de Fotografía y Etalonaje dentro *Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales* son los siguientes:

- **Cámara de cine, vídeo y televisión IMS294_3** (Real Decreto 1200/2007, de 14 de septiembre) y dentro de esta se incluirían las siguientes competencias acreditadas:

UC0940_3: Verificar la adecuación técnica y la operatividad de los recursos de captación y registro. Que tiene las siguientes realizaciones profesionales y criterios de realización:

- RP 1: Comprobar los equipos de cámaras y soportes pertinentes, para asegurar un correcto comportamiento mecánico y operativo, efectuando las pruebas necesarias.
 - CR 1.1 El material del equipo de cámara (cableado, accesorios, soportes, cámara y material de registro), disponible para el rodaje/grabación, se comprueba verificando que coincide con el previamente establecido.
 - CR 1.2 Las posibles anomalías de los elementos técnicos se detectan, identificando sus causas y tomando las medidas oportunas para su solución, mediante la realización de pruebas rutinarias o mantenimiento preventivo.
 - CR 1.3 Los diversos soportes y maquinaria para la cámara se examinan asegurando su adecuación y correcto funcionamiento.
 - CR 1.4 La funcionalidad del parasol y los mandos de foco con todos los objetivos, filtros y otros accesorios seleccionados, se comprueba, instalándolos y accionándolos.
 - CR 1.5 La sincronía entre obturador y garfios y el correcto funcionamiento en relación con la obturación fija o variable, se constata actuando sobre los dispositivos de control de velocidad sincrónica o variable de la cámara y previendo circunstancias de rodaje, como la iluminación con fuentes fluctuantes o el registro de monitores de vídeo.
 - CR 1.6 La estanqueidad, correcto funcionamiento de sus elementos mecánicos y el correcto anclaje de los chasis en el cuerpo de cámara se comprueban, examinándolos y probándolos con película.
 - CR 1.7 El correcto suministro y recogida de película y su arrastre por la ventanilla se comprueban, enhebrando el negativo en el mecanismo de arrastre y accionando el motor.
 - CR 1.8 Los componentes del equipo elegido se listan con sus números de serie, identificando el contenido en cada maleta de transporte.
- RP 2: Comprobar las cámaras pertinentes y accesorios, asegurando un correcto comportamiento electrónico y de registro y efectuando las pruebas necesarias.
 - CR 2.1 El buen estado de las baterías, sus cargadores, los cables de alimentación y otros accesorios de la cámara, se comprueba realizando la conexión de todos los elementos eléctricos.
 - CR 2.2 El visor electrónico se ajusta, comprobando que proporciona una representación fiable de la imagen que se capta y que permite visualizar correctamente la información precisa.

CR 2.3 El correcto comportamiento de la cámara se comprueba mediante la realización de los ajustes propios de la cámara electrónica y/o digital, previendo las mejores opciones en relación con la grabación.

CR 2.4 El correcto funcionamiento del magnetoscopio de la cámara se comprueba, si procede, realizando y visionando una grabación de prueba, ajustando los códigos de tiempo y operando en condiciones similares a las de la grabación.

CR 2.5 La grabación del sonido en el magnetoscopio de la cámara se verifica, si procede, comprobando las entradas de audio, niveles y monitorizando la señal de audio.

CR 2.6 La precisión del registro de la película se comprueba filmando las cartas de prueba de registro.

CR 2.7 El sistema de vídeo incorporado en la cámara cinematográfica, se comprueba con el monitor y magnetoscopio correspondiente, conectando los equipos entre sí y ajustando sus controles.

CR 2.8 La verificación de los soportes de registro se realiza valorando su adecuación a la producción en tipo, cantidad, tamaño y capacidad, y controlando las condiciones de transporte y almacenamiento.

CR 2.9 La correcta densidad de la imagen cinematográfica se comprueba en cada uno de los puntos de diafragma de las ópticas, realizando las pruebas de exposición y revelado necesarias.

- RP 3: Comprobar los componentes ópticos necesarios para asegurar la calidad de las tomas, mediante la aplicación de criterios estandarizados.

CR 3.1 Los parámetros técnicos de las ópticas se comprueban, asegurando su correcto funcionamiento y su adecuación a la solicitud del director de fotografía/iluminador mediante su observación física, la visualización de cartas de prueba a través del visor y la observación de pruebas registradas.

CR 3.2 El formato de ventanilla que aparece en el cristal deslustrado observado a través del visor, se comprueba verificando su correspondencia con la ventanilla de impresión.

CR 3.3 Las partes móviles de las ópticas se comprueban verificando su correcto funcionamiento.

CR 3.4 Los puntos de enfoque de las ópticas y sus profundidades de campo a diferentes distancias, se verifican realizando las pruebas pertinentes y la utilización de guías de referencia.

CR 3.5 El encuadre limpio y sin obstáculos para todo tipo de ópticas se garantiza colocando en la cámara el parasol, portafiltros, filtros y otros accesorios de la óptica y observando por el visor.

CR 3.6 Los mandos de la óptica, foco y zoom se verifican comprobando su fluidez y fijación.

CR 3.7 El funcionamiento del enfoque en el visor en todas sus posiciones se constata, observando la correcta visualización de las marcas de encuadre y otras sobre el cristal esmerilado y/o visor.

CR 3.8 La correcta transmisión cromática se comprueba utilizando el registro de una carta de color.

CR 3.9 La ausencia de aberraciones ópticas y uniformidad de foco, se verifican realizando el registro de cartas de ajuste.

CR 3.10 Los filtros y su estado de limpieza y conservación se comprueban para observar su efecto, usando diversos registros.

UC0941_3: Colaborar en el diseño y ejecución de la iluminación de producciones audiovisuales. Que tiene las siguientes realizaciones profesionales y criterios de realización:

- RP 1: Proponer diseños de la iluminación para obtener el correcto registro de las imágenes, resolviendo los aspectos técnicos, estéticos y narrativos del proyecto.
 - CR 1.1 Las características expresivas de la iluminación, acorde a la intencionalidad del producto audiovisual, se definen en colaboración con dirección/realización, analizando la documentación técnica y artística del proyecto.
 - CR 1.2 Las soluciones técnicas y operativas del proceso de iluminación, se determinan analizando el proyecto en colaboración con dirección/realización y con el jefe de iluminación o director de fotografía.
 - CR 1.3 Los recursos técnicos de iluminación y los recursos técnicos de captación y sus ajustes adecuados al plan de registro, se determinan analizando el proyecto: forzado, ganancia, equilibrio de color, entre otros.
 - CR 1.4 La tipología de iluminación, relación de contraste, efectos y ambientes lumínicos se definen adecuándolos al estilo e intencionalidad del proyecto y a las características del medio, el soporte y el estilo visual definido.
 - CR 1.5 Los formularios, listados de equipamiento, previsión energética, entre otros, se cumplimentan adaptándolos a los criterios de producción y dirección/realización.
 - CR 1.6 El plan de iluminación se elabora según las soluciones técnicas y el estilo visual del proyecto, considerando las diferencias técnicas y operativas existentes en el trabajo de captación/registro plano a plano, con una sola cámara, o en bloques para el caso de multicámara.
- RP 2: Ajustar la iluminación según el esquema previsto para cada secuencia, para el correcto registro de las imágenes en el proyecto, en función de la continuidad del diseño previo.
 - CR 2.1 Los recursos necesarios se determinan, atendiendo a la disposición de la iluminación prevista para cada secuencia.
 - CR 2.2 La iluminación de cada secuencia se distribuye, adecuándola a la planificación prevista en el plan de captación/registro.
 - CR 2.3 La temperatura de color e intensidad de cada fuente de luz se comprueba, por medio de los instrumentos (exposímetro y termocolorímetro) y procedimientos adecuados, ajustándolas al tipo de película/ sensor de imagen y a los criterios estéticos establecidos, procediendo a su modificación, en caso necesario.
 - CR 2.4 La temperatura de color e intensidad se ajustan y modifican, si es necesario, utilizando filtros correctores, polarizadores o de densidad neutra, colocados en el objetivo o en las fuentes de luz.
 - CR 2.5 El contraste de la iluminación se ajusta adecuándolo al tipo de película/ sensor de imagen a utilizar y a los criterios estéticos establecidos.
 - CR 2.6 La operación de la consola de iluminación se realiza, en caso necesario, obteniendo la ambientación luminosa prevista.
 - CR 2.7 Los datos de exposición y las instrucciones técnicas para regular la cámara y obtener los resultados previstos, se anotan aplicándolos en el momento de la toma y posterior tratamiento del material de registro de la imagen.
- RP 3: Participar en el control de la evolución de la iluminación durante el registro, para la consecución del resultado previsto.
 - CR 3.1 La temperatura de color e intensidad luminosa de las fuentes de luz se ajusta y modifica, si es necesario, mediante filtros correctores, polarizadores, de densidad neutra, reflectores, difusores, reguladores y limitadores de la luz, ajustándose al espacio escénico, desarrollo de la acción y estilo lumínico concebido.

CR 3.2 La temperatura de color e intensidad de cada fuente de luz se ajustan a la situación específica de registro, comprobándose con el exposímetro, luxómetro y termocolorímetro.

CR 3.3 Los parámetros luminosos cuantitativos y cualitativos (dirección, modos de filtraje, posición de fuentes de luz, corte y reflexión, entre otros) se comprueban y modifican, en caso de ser necesario, adecuándolos a la escena, ambiente, acción, actores y movimientos de cámara, consiguiendo los matices del estilo lumínico definido para cada escena.

CR 3.4 Las ópticas y los accesorios de cámara se eligen midiendo y comprobando los parámetros luminosos de la escena en función del estilo, efecto y calidad pretendidos en cada toma.

CR 3.5 Los parámetros de cámara se determinan y ajustan al medio especificado, comprobando las características de la toma, las variaciones propuestas por el equipo y las exigencias del proyecto.

CR 3.6 Las tomas registradas se comprueban de manera inmediata, valorando si los parámetros lumínicos y de registro adoptados se corresponden con el resultado esperado.

CR 3.7 Los procesos a seguir con el material registrado se pactan, en caso necesario, con el laboratorio y la dirección de postproducción obteniendo los resultados previstos.

CR 3.8 Los materiales finales se comprueban, mediante su visionado, en los diferentes acabados posibles del producto, asegurando su calidad y sugiriendo ajustes de la densidad y el color.

UC0942_3: Obtener imágenes según los criterios técnicos, artísticos y comunicativos del proyecto audiovisual. Que tiene las siguientes realizaciones profesionales y criterios de realización:

- RP 1: Poner a punto el equipo de cámara en el lugar de la toma, según las exigencias de cada plano, y ensayar para asegurar su correcto registro.

CR 1.1 El estado de limpieza y engrase de la cámara y su perfecto funcionamiento se revisan, examinando el buen estado de las ópticas y la ausencia de suciedad o condensación en ellas.

CR 1.2 La instalación de la cámara en el pedestal, trípode o soporte pretendido se supervisa o se efectúa, adecuando el tiro y la altura de cámara a la planificación y la puesta en escena.

CR 1.3 La colocación y posicionamiento de plataformas, vías o tableros necesarios para desplazamientos, se indica a los maquinistas, aplicando la planificación establecida.

CR 1.4 El parasol, portafiltros y otros accesorios necesarios, se instalan en la cámara y se comprueba que no entran en el cuadro, mirando a través del visor.

CR 1.5 La óptica fija o de focal variable que se emplee en el plano, se elige de manera autónoma o, en su caso, de acuerdo con la dirección de fotografía, se instala en la cámara comprobando que no inciden sobre ella luces susceptibles de producir perlas o velo óptico.

CR 1.6 Las distancias del plano focal al sujeto u objeto, en sus diversas posiciones, se miden si procede, según el tipo de producción o de cámara, y se contrastan con la profundidad de campo disponible, marcando sobre el anillo o la rueda de enfoque.

CR 1.7 La abertura de diafragma se ajusta siguiendo el criterio de la dirección de fotografía o, en su caso, se calcula según el material de registro, la velocidad, la obturación, el filtraje, la distancia focal y las condiciones lumínicas.

CR 1.8 Los movimientos de cámara y los cambios de foco, se ejecutan y se corrigen, durante los ensayos, ajustándolos a la puesta en escena.

CR 1.9 Las posiciones de actores y atrezzo se modifican, si se precisa mejorar el encuadre y la composición, atendiendo a las indicaciones de dirección/realización o dirección de fotografía.

CR 1.10 El equipamiento se protege de los elementos atmosféricos con los accesorios e instalaciones adecuados a las circunstancias climatológicas, siguiendo las normas de seguridad establecidas para los materiales y el equipo humano.

CR 1.11 El material negativo se enhebra y se verifica que la película discurre por los canales y rodillos, atendiendo a que no ocurran interrupciones ni fallos.

CR 1.12 Los soportes de grabación se ponen a punto, verificando su buen funcionamiento, etiquetándolos y, si es preciso, dejando un espacio inicial con barras o negros.

- RP 2: Ejecutar las operaciones de cámara durante el rodaje/grabación, siguiendo los planteamientos de puesta en escena indicados por dirección/realización, y modificando los parámetros necesarios para conseguir la adecuación técnica y expresiva.

CR 2.1 La claqueta, tradicional o la electrónica, se encuadra, asegurando su correcta visualización y la de sus partes móviles, y registrándola de manera coordinada con el equipo de sonido.

CR 2.2 Los controles de cabeza panorámica se operan durante el registro del plano, obteniendo la composición adecuada en cada momento y la fluidez de los movimientos de cámara.

CR 2.3 El enfoque de la escena se efectúa actuando sobre el mando de foco del objetivo, de forma directa o por control remoto, siguiendo la evolución de la puesta en escena mediante las marcas obtenidas en los ensayos.

CR 2.4 La distancia focal en los objetivos de focal variable se modifica, actuando directamente sobre el mando o por control remoto, según los criterios establecidos durante los ensayos.

CR 2.5 El funcionamiento de la cámara durante la toma de imagen, se constata permanentemente controlando el piloto de señalización o el indicador del visor.

CR 2.6 El campo de visión del encuadre se comprueba evitando la intromisión de personas u objetos no deseados.

CR 2.7 El campo de visión se corrige durante la toma, si es necesario, manteniendo una composición adecuada a los movimientos internos del encuadre, la estabilidad de la imagen y los criterios estéticos del proyecto.

CR 2.8 Las técnicas de desplazamiento de cámara, como grúas, «dollies», control remoto, «steadycam», cámara al hombro, entre otras, se aplican con precisión considerando los criterios de estilo visual de dirección/realización.

CR 2.9 Las cintas grabadas y tarjetas de memoria se protegen mediante su lengüeta de seguridad, así como otros sistemas de almacenamiento, se etiquetan y se controlan mediante partes escritos disponiéndolas para su almacenamiento o transporte.

CR 2.10 La corrección de las tomas válidas se verifica después de su registro accediendo a la ventanilla, observando la ausencia de partículas, suciedades o rayas sobre el negativo, y procediendo a la limpieza del área de impresión y aldaños.

CR 2.11 La película expuesta se extrae del chasis en condiciones de estanqueidad a la luz; se introduce en las correspondientes bolsas negras y latas; se precinta cada una de éstas, se etiquetan y se adjuntan los partes de cámara controlando sus condiciones de almacenamiento, transporte y entrega al laboratorio.

- RP 3: Captar las imágenes en platós de televisión por medio de telecámaras y siguiendo las instrucciones del equipo de realización, para que puedan ser registradas en la sala de control de realización.

CR 3.1 Los problemas detectados durante el ensayo de cámara (fallos de composición, desajustes de enfoque, alineación de actores, interacciones con la iluminación o el sonido o falta de tiempo para completar movimientos) se comunican al equipo de realización y se solventan siguiendo las instrucciones del equipo de realización.

CR 3.2 El movimiento horizontal y vertical del cabezal de cámara, se mantiene liberado durante los ensayos y la grabación, y se bloquea durante las pausas y descansos, siguiendo normas de seguridad para la cámara y el equipo humano.

CR 3.3 Las ruedas del soporte se controlan para evitar que giren bruscamente al cambiar de dirección asegurando la suavidad necesaria en los desplazamientos.

CR 3.4 El enfoque y el encuadre se efectúan durante la toma actuando sobre el cabezal de cámara, el foco y el zoom, siguiendo las evoluciones de los intervinientes y según las indicaciones de dirección/realización.

CR 3.5 Los ajustes ópticos pertinentes, como la elección de duplicador o de filtros de cámara, se efectúan siguiendo criterios técnicos propios o de realización.

CR 3.6 La operación de cámaras especiales (steadycam, bodycam, grúa, cabeza caliente, raíles y otras) se efectúa, en su caso, atendiendo los criterios de dirección/realización y aplicando las normas de seguridad específicas del equipo.

CR 3.7 La continuidad de la grabación se persigue en todo momento, manteniendo la atención y previendo circunstancias inesperadas que exigen responder con rapidez.

CR 3.8 Las indicaciones de realización se atienden, coordinándose con el resto del equipo de cámaras, sin interferir la grabación con ruidos o aforamientos.

CR 3.9 La cámara y el material auxiliar se disponen en condiciones técnicas óptimas, para que el servicio técnico proceda a su desmontaje y/o almacenaje, asegurando el correcto anclaje de la/s cámara/s en el soporte utilizado para evitar posibles desperfectos.

- RP 4: Operar con equipos ligeros de grabación (ENG), siguiendo las indicaciones del periodista o jefe de producción, para obtener las imágenes y, en su caso, el sonido pretendido.

CR 4.1 El emplazamiento del equipo y material de cámara, iluminación y sonido, se determina examinando visualmente de forma rápida la localización.

CR 4.2 La utilización de trípode, steadycam u otros soportes de cámara se valora y determina, valorando las características propias del reportaje o noticia.

CR 4.3 Las personas o personajes que serán objeto de la grabación se seleccionan previamente según las características del reportaje o noticia, constatando que serán reconocibles en el momento de la grabación.

CR 4.4 Los encuadres más adecuados se determinan, de manera autónoma o colaborando con el periodista o jefe de producción.

CR 4.5 Los ajustes técnicos de cámara se realizan con rapidez y eficacia, considerando las condiciones de iluminación y las normas europeas de calidad.

CR 4.6 Las conexiones del micrófono de cámara y de ambiente se comprueban ajustándolas en caso necesario.

CR 4.7 Las conexiones de iluminación básica (conexión de la antorcha a la batería y a la cámara, o de los focos a la red eléctrica) se efectúan considerando la iluminación requerida.

CR 4.8 El enfoque y el diafragma se ajustan para cada toma, actuando con la máxima precisión y rapidez.

CR 4.9 La grabación se efectúa, en cada caso, según el guión, los objetivos informativos y los criterios de realización y producción, previendo las necesidades de edición, y adecuándose a las normas de calidad profesional.

CR 4.10 La calidad técnica y formal de la imagen, la iluminación y el sonido de cada toma se verifican, y se efectúan los ajustes necesarios, primando, si es necesario, la rapidez de ejecución ante circunstancias de premura informativa.

CR 4.11 Los soportes de grabación se remiten, debidamente identificados y con la máxima rapidez y seguridad, al centro de producción, entregándose en mano o utilizando otras formas de envío.

- RP 5: Validar las tomas, comprobando que cumplen los requisitos técnicos y artísticos deseados, para que el material registrado pueda pasar a los procesos finales.

CR 5.1 Las posibles anomalías técnicas de la toma, se supervisan mediante su revisión en el monitor o visor solicitando su repetición, en caso de ser necesario.

CR 5.2 La consecución de los objetivos estéticos y expresivos establecidos se comprueba observando la toma y, en caso necesario, determinando las correcciones oportunas.

CR 5.3 La calidad del trabajo propio se comprueba durante el visionado del material grabado o filmado (original de cámara en vídeo y copión o telecinado en cine), junto con dirección/realización, extrayendo pautas para el trabajo posterior.

CR 5.4 La calidad técnica de la imagen y los tiempos de la toma se notifican al equipo de realización, anotándose en los partes de cámara destinados al tratamiento del material en el laboratorio y en el montaje o edición.

CR 5.5 Las instrucciones de revelado aportadas por la dirección de fotografía se comunican al equipo de realización para su transcripción en el parte de cámara para su posterior utilización en el procesado de la película.

CR 5.6 Los canales de audio empleados y el equipo de sonido utilizado se anotan en el parte de cámara o en la etiqueta de la cinta de vídeo, informando a montaje y a dirección/realización.

CR 5.7 El resultado del procesado de las tomas en laboratorio, material premontado o copiones, se considera y valora, adecuando el resultado a las instrucciones de la dirección de fotografía y dirección/realización.

- RP 6: Desmontar el equipo de cámara una vez concluida la grabación/ filmación, siguiendo técnicas y procedimientos establecidos para su transporte, su posterior utilización o su almacenaje.

CR 6.1 Las tareas de desmontaje del equipo y material de cámara se efectúan en condiciones de seguridad, revisando y consignando las incidencias en su estado y funcionamiento.

CR 6.2 Las condiciones de embalaje y transporte del material se controlan aplicando las normas de seguridad preceptivas.

CR 6.3 El almacenaje del material se realiza en las condiciones ambientales y de seguridad e higiene adecuadas considerando su tipología y características.

CR 6.4 Las labores de carga y descarga del material y del equipo de cámara se realizan sin brusquedad, teniendo en cuenta su fragilidad y coste.

CR 6.5 Las deficiencias de funcionamiento, desperfectos o pérdida de material se comunican al responsable de mantenimiento o al encargado de producción, utilizando los cauces habilitados para ello.

Las competencias profesionales de este módulo capacitan al alumno para llevar a cabo las siguientes **ocupaciones y puestos de trabajo relevantes**:

- Operadores de cámara de cine
- Ayudantes de cámara de cine

– Foquistas

- Cámaras especializados
- Ayudantes de iluminación
- Director de fotografía
- Ayudante de dirección de fotografía

4. Planificación de los aprendizajes: resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

4.1 Resultados de aprendizaje y contenidos

Los resultados de aprendizaje que el alumno deberá alcanzar para superar satisfactoriamente este módulo son:

RA1. Emplaza la cámara en las posiciones previstas, y efectúa los movimientos de cámara pertinentes en registros de cine y vídeo, aplicando los criterios estéticos y expresivos del diseño visual del proyecto.

RA2. Determina la exposición de las tomas del proyecto audiovisual, para conseguir el estilo visual predefinido, relacionando el ajuste de los parámetros ópticos con las aptitudes de los sensores de imagen, los requisitos de los dispositivos de almacenamiento y las condiciones de iluminación.

RA3. Aplica la narrativa audiovisual en la iluminación, conjugando los códigos audiovisuales con la consecución de los objetivos comunicativos de los proyectos.

Criterios de evaluación:

RA4. Controla el aspecto visual de la iluminación en la imagen durante la postproducción, evaluando la consecución del resultado visual deseado de la obra.

25%	RA1. Emplaza la cámara en las posiciones previstas, y efectúa los movimientos de cámara pertinentes en registros de cine y vídeo, aplicando los criterios estéticos y expresivos del diseño visual del proyecto.	
CE		Contenidos: Emplazamiento y movimientos de cámara.
1a	Se ha determinado la tipología de planos junto con el punto de vista y ángulo de cámara en el lugar del registro, siguiendo los criterios propios de dirección/realización.	- Encuadres y seguimientos en cine y vídeo. Modos de componer a partir del formato de grabación. Aire y equilibrio. - Operaciones de la cámara, punto de vista, cámara subjetiva y ángulo de cámara y movimientos de cámara a partir del trípode y del pedestal. - Operaciones específicas de movimientos fluidos, cámara al hombro y soportes específicos. - Desarrollo técnico de la profundidad de campo en el audiovisual y sus repercusiones expresivas. - Realización de movimientos de cámara, panorámicas, travelling, movimientos compuestos de grúa, estabilizadores y zoom óptico. Uso del steadicam y de la grúa.
1b	Se han efectuado los diferentes tipos de encuadre, aplicando los criterios técnicos, expresivos y comunicativos adecuados a la puesta en escena y al estilo visual del proyecto	
1c	Se han aplicado los ajustes requeridos en la toma de la imagen para la cumplimentación de las distintas normas compositivas visuales como puntos, líneas, sección áurea, ley de los tercios, equilibrios y geometrías.	
1d	Se ha seleccionado la profundidad de campo adecuada para potenciar la nitidez estética y expresiva de cada imagen.	
1e	Se ha adaptado la planificación de posiciones y movimientos de cámara a la puesta en escena en el espacio del registro, adecuando la velocidad de cada movimiento a las necesidades expresivas del proyecto.	

1f	Se han aplicado las técnicas de registro espacial que facilitan la continuidad audiovisual: gradación de escala de planos, regla de los 90 grados, ejes de acción, miradas, direcciones de desplazamiento y otras	
1g	Se ha determinado la duración de cada plano acorde a los parámetros estéticos y expresivos del lenguaje audiovisual.	
25%	RA2 Determina la exposición de las tomas del proyecto audiovisual, para conseguir el estilo visual predefinido, relacionando el ajuste de los parámetros ópticos con las aptitudes de los sensores de imagen, los requisitos de los dispositivos de almacenamiento y las condiciones de iluminación.	
CE		Contenidos: Determinación de la exposición
2a	Se ha ajustado la exposición mediante los controles de diafragma, obturación y corrección de gamma adecuada en la cámara de vídeo, para cumplir con los requisitos marcados por el diseño expresivo de la escena.	- Técnicas de ajuste del diafragma, velocidad de obturación, gamma, ángulo knee, matrices de color, ajuste de detalle y balances de blanco y negro. - Uso de las herramientas de control: vectorscopio, monitor en forma de onda, histograma, software específico y patrones zebra. - Funciones de monitorado: brillo, contraste, croma, ajustes de picos, barras UER y calibrado de las señales a partir de cartas de tono, contraste, color y ajuste. - Herramientas de medición y calibración. - Utilización de exposímetros y luxómetros en la medición de la escena lumínica para la calibración óptica y electrónica del registro de imagen. - Técnicas de medición y de ajuste fino de la exposición.
2b	Se ha monitorizado la imagen mediante el empleo de monitores en forma de onda, vectorscopios, histogramas, patrones zebra y otras ayudas a la monitorización.	
2c	Se han calibrado todos los monitores de trabajo, cumpliendo los requisitos de luminosidad, brillo y contraste mediante patrones y cartas de ajuste.	
2d	Se han analizado los ratios de contraste y niveles lumínicos de la escena mediante la utilización de exposímetros para su correcto registro, según las necesidades de latitud de exposición.	
2e	Se han adecuado los equilibrios tonales de la escena, utilizando filtros correctores y conversores en las fuentes lumínicas para adecuar la temperatura de color a las necesidades de cámara, según los criterios estéticos marcados en el proyecto.	
2f	Se han establecido los controles adecuados de equilibrio tonal de la escena, efectuando en los equipos de registro las correspondientes aplicaciones de filtros ND, correctores, presets, balances de blanco y negro, y ajustes de matrices de color y detalle.	
25%	RA3. Aplica la narrativa audiovisual en la iluminación, conjugando los códigos audiovisuales con la consecución de los objetivos comunicativos de los proyectos.	
CE		Contenidos: Aplicación de la narrativa audiovisual en la iluminación.
3a	Se han justificado las luces necesarias, utilizando las técnicas más adecuadas en cada caso y teniendo en cuenta los criterios que la documentación marca respecto a las pautas de dirección y de dirección artística.	– Aplicaciones prácticas de la luz justificada y no justificada. – La dureza de la luz y de las sombras: - o Aplicación de estilos y géneros. - o Los estándares de televisión. – La continuidad en la iluminación: - o Ejes de acción.
3b	Se han aplicado las luces más duras o más suaves en función de la intencionalidad del guión, el estilo de dirección artística y el género de la obra.	

		- o Continuidad entre planos. – Técnicas de iluminación en televisión: - o Triangulo de luces. - o Iluminación entrevistas. - o Iluminación de sets. - o Iluminación de cicloramas. - o Iluminación según tipos de programas. – Iluminación de maquetas a escala. – Iluminación de efectos especiales. – Estudio de la fotogenia.
3c	Se ha respetado la continuidad en la iluminación, adaptándose al guión técnico y a las necesidades de dirección y operación de cámara.	
3d	Se han respetado en la iluminación los ejes en los cambios de plano, movimientos de cámara y actores, adaptándose al guión técnico y al diseño de iluminación.	
3e	Se han iluminado las maquetas, consiguiendo el efecto de realismo en la iluminación necesario en cada caso.	
3f	Se han iluminado los efectos especiales de rodaje en coordinación y sincronización con las necesidades del equipo correspondiente.	
3g	Se han iluminado los sets para efectos de postproducción de incrustaciones o transparencias, facilitando al máximo la limpieza de los mattes o la interacción con elementos virtuales.	
3h	Se ha sometido a estudio la fotogenia de los actores, buscando el máximo sometimiento de su aspecto a la narrativa propuesta en el guión.	
25%	RA4. Controla el aspecto visual de la iluminación en la imagen durante la postproducción, evaluando la consecución del resultado visual deseado de la obra.	
CE		Contenidos: Control del aspecto visual de la iluminación en la imagen posterior al registro.
4a	Se han comprobado las tomas registradas, valorando la adecuación de los resultados lumínicos al diseño.	– Procedimientos de chequeo y medición de tomas. – Los itinerarios de la postproducción: - o Procesos de montaje y de postproducción. - o Transferencias y conversiones. - o Inserción de efectos. - o Etalonaje. – Ajuste de monitorado. – Procedimientos de etalonaje: - o Toma de decisiones. - o Los softwares de etalonaje. - o Márgenes de corrección. – El conformado final. Patrones de masterización y control de copias.
4b	Se ha coordinado con el departamento de postproducción el itinerario de procesos que hay que seguir por la imagen grabada, decidiendo los puntos de control y corrección de la imagen necesarios.	
4c	Se ha comprobado el ajuste de los monitores de representación de la imagen, utilizando las herramientas y el software adecuados.	
4d	Se ha realizado el etalonaje de las tomas en los momentos necesarios, respetando la continuidad y buscando los efectos deseados en la obra.	
4e	Se ha realizado el chequeo del conformado final, aplicando las correcciones necesarias visuales al máster y/o controlando las copias de difusión o emisión.	
100%	Resultados Aprendizaje (RA1-RA4)	

Resultados de Aprendizaje y Ponderación

Módulo Profesional	Docente				Curso	Total Horas
DIRECCION DE FOTOGRAFÍA Y EETALONAJE	Juan Félix Fernández - Gallego Anaya				2º	50 horas (2 horas/semana)
RA	UT1	UT2	UT3	UT4	EE	%
RA1 (EE)	5%	5%	5%	5%	5%	25 %
RA2 (EE)	5%	5%	5%	5%	5 %	25 %
RA3 (EE)	5%	5%	5%	5%	5%	25 %
RA4 (EE)	5%	5%	5%	5%	5%	25 %
Porcentaje % (peso) de la UT	20 %	20%	20%	20%	20 %	100 %
HORAS	10	10	10	10	10	50

4.2 Plan de Formación en Empresa

1. Contextualización de la Fase de Empresa

En los dos primeros trimestres del curso académico cada unidad temática del módulo se llevará cabo con una introducción inicial de los conceptos teóricos y un posterior practica donde se apliquen los conceptos explicados y que tiene relación con el módulos como Toma de Imagen Audiovisual.

Posteriormente en el tercer trimestre los alumnos llevarán a cabo las estancias en empresas. En ellas aplicaran en un entorno de trabajo real las prácticas llevadas a cabo en las primeras evaluaciones.

2. Relación con los Resultados de Aprendizaje (RA)

Los 4 Resultados de Aprendizaje se aplicarán de forma parcial en las estancias de empresa. Lo principal de la estancia en empresa es que llevarán a cabo lo aprendido en un entorno profesional, con equipos diferentes a los utilizados en el centro y a un ritmo más exigente.

El tutor del centro y el tutor de la empresa valorarán los RA en su conjunto en las tareas:

- Operación de Cámaras de cine.
- Rodajes de cine, corporativos y publicidad.

3. Conexión con los Criterios de Evaluación

Al igual que los resultados de los Resultados de Aprendizaje los Criterios de Evaluación están interrelacionados. Las casuísticas son casi infinitas.

4. Descripción de las Actividades Formativas

- Operación de cámaras de cine. En la operación de cámara de cine el alumno tomará la función de operador o ayudante de cámara y se encargará de preparar el equipo de grabación compuesto por trípode, cámara e iluminación. Posteriormente se dirigirá al set de rodaje donde se grabará las distintas tomas. En el set de rodaje realizará las tomas previstas según el guion técnico. Una vez terminado volverá al centro de producción e ingestará el material para ser editado.
- Rodajes de cine, corporativos y publicidad. En un rodaje los alumnos pueden ocupar distintas posiciones: ayudantes de cámara, operadores de cámara, dirección de fotografía, gaffer, etc. Según el puesto tendrán diferentes tareas encomendadas que básicamente serían la preparación, puesta a punto y uso de los equipos de cámara o de iluminación dentro de lo que es la toma en un rodaje de distinto tipo.

5. Calificación final del RA/RAAs asignados a empresa

Como se ha mencionado anteriormente durante la estancia en empresa del alumnado llevarán a cabo actividades que anteriormente se han realizado en el aula de manera práctica. Hay que añadirle que estos se llevan a cabo en un ambiente profesional, con diferentes equipos y mayor presión temporal. Los RA obtenidos en la empresa nos servirá para ver si ha habido una comprensión y ejecución según las situaciones de lo aprendido en el aula y llevado a la práctica real diaria.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE A IMPLEMENTAR EN LA EMPRESA					
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	% empresa	Desarrollado centro	Desarrollado empresa
Optativa	DIRECCION DE FOTOGRAFÍA Y EETALONAJE	RA1. Emplaza la cámara en las posiciones previstas, y efectúa los movimientos de cámara pertinentes en registros de cine y vídeo, aplicando los criterios estéticos y expresivos del diseño visual del proyecto. RA2 Determina la exposición de las tomas del proyecto audiovisual, para conseguir el estilo visual predefinido, relacionando el ajuste de los parámetros ópticos con las aptitudes de los sensores de imagen, los requisitos de los dispositivos de almacenamiento y las condiciones de iluminación. RA3. Aplica la narrativa audiovisual en la iluminación, conjugando los códigos audiovisuales con la consecución de los objetivos comunicativos de los proyectos. RA4. Controla el aspecto visual de la iluminación en la imagen durante la postproducción, evaluando la consecución del resultado visual deseado de la obra.	11	X	X
MÓDULO PROFESIONAL		ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA EMPRESA RELACIONADAS CON LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE			

OPTATIVA DIRECCION DE FOTOGRAFÍA Y EETALONAJE	Operación de cámaras de cine. Rodajes de cine, corporativos y publicidad.
--	--

4.3 Temporalización

Módulo Profesional	Docente				Curso	Total Horas
DIRECCION DE FOTOGRAFÍA Y EETALONAJE	Juan Félix Fernández - Gallego Anaya				2º	50 horas (2 horas/semana)
RA	UT1	UT2	UT3	UT4	EE	%
RA1 (EE)	5%	5%	5%	5%	5%	25 %
RA2 (EE)	5%	5%	5%	5%	5 %	25 %
RA3 (EE)	5%	5%	5%	5%	5%	25 %
RA4 (EE)	5%	5%	5%	5%	5%	25 %
Porcentaje % (peso) de la UT	20 %	20%	20%	20%	20 %	100 %
HORAS	10	10	10	10	10	50

5. Programación de las U.T.

Unidades de trabajo	RA asociados	CE asociados
PRIMER TRIMESTRE		
UT 1	RA1, RA2, RA3 y RA4	Todos
	La UT 1 se evaluará mediante trabajo práctico individual y grupal, observación y examen	
UT 2	RA1, RA2, RA3 y RA4	Todos
	La UT 2 se evaluará mediante trabajo práctico individual y grupal, observación y examen	
TOTAL	100% de la evaluación	
Unidades de trabajo	RA asociados	CE asociados
SEGUNDO TRIMESTRE		

UT 3	RA1, RA2, RA3 y RA4	Todos
	La UT 3 se evaluará mediante trabajo práctico individual y grupal, observación y examen	
UT 4	RA1, RA2, RA3 y RA4	Todos
	La UT 3 se evaluará mediante trabajo práctico en grupo e individual, observación y examen	
TOTAL	100% de la evaluación	
Unidades de trabajo	A asociados	CE asociados
TERCER TRIMESTRE - ESTANCIAS EN EMPRESA		
TODAS UT	TODAS RA	Todos
TOTAL	100% de la evaluación	

Desarrollo U.T.			
Nombre de la Unidad	UT 1	Temperatura de color. Uso de la temperatura de color para crear el tono y ambientación en una escena de cine.	
Horas	10 horas		
Temporalización	Semana 1ª - 6ª		
Resultados de aprendizaje	RA1, RA2, RA3 y RA4		
Criterios de evaluación	Todos		
Contenidos	- Temperatura de color. - Balance de blancos. - Combinación de temperatura de color para la obtención de diferentes tonos emocionales de la escena		
Actividades de Enseñanza Aprendizaje	AI 1	Muestra tablas de temperatura de color en grados kelvin de diferentes fuentes luminosas.	RA1, RA2, RA3 y RA4
	AD 1	Prueba con luminarias distintas temperaturas de color apuntando a fondo blanca con cámara encuadrando para ver distintos efectos.	RA1, RA2, RA3 y RA4
	AC1	Creación escena con dos temperaturas de color simulando escena nocturna o amanecer en un interior.	RA1, RA2, RA3 y RA4

Procedimientos e Instrumentos de calificación	AC1	Prueba práctica. Rodaje escena nocturna o amanecer planificada. (100%)	Rúbrica de evaluación
Recursos didácticos y materiales	Cámaras cine y trípodes Luminarias y accesorios Al no haber aula-plató se realizará la parte práctica en el gimnasio del centro. Fichas Técnicas de análisis Normativas y Procedimientos Vídeos y proyector		

Desarrollo U.T.			
Nombre de la Unidad	UT 2	Dirección de la luz. Tipos de luces y sombras: luces fuertes y suaves. Luces filtradas, rebotadas y difuminadas.	
Horas	10 horas		
Temporalización	Semana 7ª-12ª		
Resultados de aprendizaje	RA1, RA2, RA3 y RA4		
Criterios de evaluación	Todos		
Contenidos	- Luz principal, relleno y contraluz. - Luces prácticas. - Luz ambientación. - Operación con ceferinos. - Filtros, difusores y rebote de luces. - Softbox, lentes fresnel, stikos. - Creación de volumen usando iluminación.		
Actividades de Enseñanza Aprendizaje	AI 1	Con una persona que hace de modelo, iluminarla con distintas configuraciones de luz para mostrar los distintos efectos creados.	RA1, RA2, RA3 y RA4
	AD 1	Análisis de la práctica de la UT1 para ver si la pueden mejorar con las técnicas aprendidas en esta UT.	RA1, RA2, RA3 y RA4
	AC1	Aplicar las mejoras analizadas en la escena de la UT1.	RA1, RA2, RA3 y RA4
Procedimientos e Instrumentos de calificación	AC1	Prueba práctica (100%). Crear una nueva escena de cine aplicando los conocimientos de la UT1 Y añadiendo los nuevos conocimientos de esta UT2	Rúbrica de evaluación
Recursos didácticos y materiales	Cámaras cine y trípodes Luminarias y accesorios Al no haber aula-plató se realizará la parte práctica en el gimnasio del centro. Fichas Técnicas de análisis Normativas y Procedimientos		

	Vídeos y proyector
--	--------------------

Desarrollo U.T.			
Nombre de la Unidad	UT 3	El contraste. Medición de luz y contraste con la sombra. Composición y elección de lentes.	
Horas	10 horas		
Temporalización	Semana 13ª -18ª		
Resultados de aprendizaje	RA1, RA2, RA3 y RA4		
Criterios de evaluación	Todos		
Contenidos	- Repaso unidades de medida iluminación. - Medición luces, tonos medios y sombras con fotómetro. - Rango dinámico cámaras de cine. - Lentes profesionales de cine. Número T. Uso en diferentes escenas según normas de composición, espacio y tipo de iluminación. - Determinar diafragma escena cinematográfica.		
Actividades de Enseñanza Aprendizaje.	AI 1	Visionado de escenas cinematográficas y planificación de iluminación y equipo de cámara de una escena.	RA1, RA2, RA3 y RA4
	AD 1	Uso fotómetro para medir la escena de cine planificada, midiendo luces, tonos medios y sombras para determinar el mejor diafragma.	RA1, RA2, RA3 y RA4
	AC1	Rodaje de dicha escena utilizando distintos objetivos para comprobar los efectos en el encuadre de dichos objetivos.	RA1, RA2, RA3 y RA4
Procedimientos e Instrumentos de calificación	AC1	Prueba práctica (100%). Rodaje escena planificada.	Rúbrica de evaluación
Recursos didácticos y materiales	Cámaras cine y trípodes Luminarias y accesorios Al no haber aula-plató se realizará la parte práctica en el gimnasio del centro. Fichas Técnicas de análisis Normativas y Procedimientos Vídeos y proyector		

Desarrollo U.T.		
Nombre de la Unidad	UT 4	Etalonaje y posproducción
Horas	10 horas	
Temporalización	Semana 19ª - 25ª	
Resultados de aprendizaje	RA1, RA2, RA3 y RA4	
Criterios de evaluación	Todos	

Contenidos	- Principios de etalonaje. - LUT. - RAW - Log - Psicología del Color. - Composición digital. - Normas de color.		
Actividades de Enseñanza Aprendizaje.	AI 1	Muestra de software profesional de etalonaje: Premiere y Da Vinci	RA1
	AD 1	Preparar la escena rodada en la UT4 en el ordenador y software de etalonaje.	RA1
	AC1	En grupos de 3 y con las indicaciones iniciales del profesor como estabilizar y usar un gimbal.	RA1
Procedimientos e Instrumentos de calificación	AC1	Prueba práctica corto con combinación de movimientos con gimbal (100%)	Rúbrica de evaluación
Recursos didácticos y materiales	Cámaras cine y trípodes Luminarias y accesorios Al no haber aula-plató se realizará la parte práctica en el gimnasio del centro. Fichas Técnicas de análisis Normativas y Procedimientos Vídeos y proyector Ordenadores		

6. Metodología didáctica

En líneas generales la metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente. Asimismo, las enseñanzas de formación profesional para personas adultas se organizarán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje. Siguiendo las directrices de la Comisión de Coordinación Pedagógica, y en relación con los acuerdos tomados en Claustro, se establecerá un método que se base en técnicas expositivas e indagatorias, siempre que sea posible. Para ello se tendrán en cuenta, las siguientes consideraciones: El proceso de enseñanza-aprendizaje presentará una progresión tanto en los conocimientos como en la interdisciplinariedad de los distintos módulos. Se pretende partir de lo particular a lo general, comenzando por el conocimiento práctico de los procesos y analizando sus implicaciones teóricas, así como la base general y común a todos los procesos. Fase deductiva basada en la experimentación.

Los contenidos se distribuyen en Unidades Didácticas que incluyen una introducción general, una explicación de las prácticas con la posterior experimentación por parte de los alumnos y una explicación teórica que tenga en cuenta el análisis y la evaluación de los resultados para su aplicación a otros procesos. Para la evaluación y reajuste del proceso global se tendrá en cuenta los resultados de las distintas fases teórico-prácticas, que permitan emitir una valoración tanto de la consecución de los objetivos, como del nivel de adquisición de conocimientos Conceptuales, procedimentales y actitudinales

para diseñar de nuevo aquellas fases del proceso enseñanza-aprendizaje que no hayan ofrecido los resultados deseados.

El presente módulo da respuesta a una serie de funciones que conforman el perfil profesional del título.

Debido a la importancia de que se alcancen los resultados de aprendizaje establecidos anteriormente, para su impartición es conveniente que se dediquen las actividades de enseñanza /aprendizaje a la adquisición de las competencias de dichas funciones en coordinación con los módulos de Toma de Imagen Audiovisual, Planificación de cámara en audiovisuales, Grabación y edición de reportajes audiovisuales, Proyectos de iluminación y luminotecnia del presente ciclo; así como con otros módulos de otros ciclos de la familia profesional que desarrollan las funciones de fotografía, captación y grabación de sonido, y producción y realización de audiovisuales.

El presente módulo desarrolla las funciones correspondientes de captación y registro de imágenes, en producciones de cine, vídeo y multimedia. Además para conseguir que el alumnado adquiera la polivalencia necesaria en este módulo es conveniente que se trabajen las técnicas de grabación y registro de proyectos de cine, y de diferentes tipos, tales como spots publicitarios, videoclips y dramáticos; que están vinculadas fundamentalmente a las actividades de enseñanza aprendizaje de:

- Operación de Cámaras de cine.
- Rodajes de cine, corporativos y publicidad.
- Grabación de un proyecto audiovisual.
- Calibración de la exposición de la cámara.

Se persigue un aprendizaje por parte del alumnado más activo, responsable y creativo. El profesor acompañará a los alumnos en el desarrollo de cada uno de los proyectos guiándoles y orientándoles en la toma de decisiones, proveyéndoles de la información y de los conceptos necesarios para que puedan llevar su trabajo a buen fin. Se busca una enseñanza-aprendizaje más activa que cristalice en la realización de una serie de proyectos-productos de calidad. Además, para el desarrollo de este módulo se seguirán las siguientes estrategias didácticas:

- Todos los contenidos serán expuestos y explicados mediante apuntes elaborados por el profesor.
- Las explicaciones se apoyarán con proyecciones audiovisuales, bibliografía y otros materiales didácticos que ayuden al alumno a interiorizar los contenidos.
- Todas las exposiciones teóricas implicarán también la participación del alumno mediante continuas puestas en común y resolución de dudas planteadas en el aula.
- Gran parte de los contenidos teóricos irán respaldados con ejercicios de tipo procedimental (individuales y grupales) que faciliten el aprendizaje del alumno.
- La elaboración de algunos trabajos implicará también su exposición individual y/o grupal en clase por parte de los alumnos.
- Se intentará favorecer en todo momento el aprendizaje de los alumnos a través de la enseñanza organizada y ordenada, y que permita la relación continua entre los distintos módulos.
- Se contempla la realización actividades fuera del aula, tanto con el objetivo de ampliar y complementar los contenidos adquiridos en el centro educativo así como diversas charlas y masterclass impartidas por expertos en la materia invitados al centro

6.1 Recursos didácticos y espacios

Para el desarrollo de las clases teóricas presenciales, se contará con un aula equipado con un ordenador, proyector, pantalla de proyección y equipo de sonido. Para apoyar las clases, se utilizarán la plataforma Google Workspace y los recursos que proporciona la misma (Classroom), así como Microsoft 365 que facilita una completa suite a través de las claves de Racima; con el objetivo de fomentar el uso de las tecnologías digitales y facilitar el paso a otros escenarios, en caso de que sea necesario. Con las mismas

claves de Racima se accede a la Adobe Creative Cloud y el centro cuenta con licencias para software de creación instaladas en los ordenadores de cada estudiante. Para ello, todo el alumnado dispondrá de una cuenta asociada a esta plataforma, que será utilizada como medio de comunicación online entre profesor/a y alumno/a, así como para la elaboración y/o entrega de actividades y/o pruebas de evaluación. Se procurará la participación y la implicación activa de los alumnos durante el desarrollo de las clases.

Para el desarrollo de las actividades prácticas se requerirá la utilización de cámaras de foto-cine, así como reflectores, modificadores de luz, iluminación, trípodes Sachtler, microfonía y material audiovisual accesorio. Su utilización por parte de los alumnos estará sujeta a la disponibilidad del centro y se tendrá que rellenar un formulario de préstamo obligatoriamente. También podrán utilizarse materiales elaborados por los alumnos y supervisados por el profesor.

Para la formación teórica se impartirá el temario realizado por el profesor en el que están desarrollados todos los contenidos establecidos en la programación. Este temario se apoyará mediante el uso de manuales de apoyo, documentos audiovisuales y otras fuentes bibliográficas o webgrafía.

7. Evaluación y calificación

El alumnado dispone de un máximo de **4 convocatorias ordinarias** para este módulo (máximo dos por curso), (Art.9.Orden EDU/8/2019, de 15 de marzo, por la que se regula la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de La Rioja) y podrá optar a solicitar una convocatoria extraordinaria en el caso de no haber superado las anteriores (Art.10, de la anterior Orden).

Al tratarse de un tipo de enseñanza presencial, la legislación vigente exige la asistencia continuada a todos los módulos que lo integran. Por ello, la no asistencia podrá suponer la pérdida de matrícula, según los términos establecidos por el centro, establecido en el ROF del IES Práxedes Mateo Sagasta.

Para la evaluación del presente módulo se llevarán a cabo **tres grandes procesos de evaluación durante el curso**: coincidiendo con el fin de los trimestres en que se reparten los contenidos del módulo formativo: 15 de diciembre, 11 de marzo y 4 de junio.

En la primera convocatoria ORDINARIA (junio 1), siendo esta el tercer proceso de evaluación (al final del tercer trimestre, el 4 de junio), el alumnado podrá promocionar a segundo curso cuando los módulos profesionales pendientes asociados a unidades de competencia no superen las 240 horas. Los centros deberán organizar e informar al alumno de las consiguientes actividades de recuperación y evaluación de los módulos profesionales pendientes

En la segunda convocatoria ORDINARIA (junio 2), el 17 de junio, el alumnado tendrá derecho a promocionar a segundo curso cuando los módulos profesionales pendientes asociados a unidades de competencia no superen las 240 horas.

Se puede asignar la calificación de matrícula de honor a aquellos alumnos que tengan una calificación igual o superior a 9 en la nota final del ciclo formativo. El número de matrículas de honor que se podrán conceder en un ciclo formativo, en cada curso académico, será como máximo de dos, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor (Art.3, de la anterior Orden).

La nota final del ciclo formativo será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada uno de los módulos expresada con dos decimales (Art.3, de la anterior Orden).

Nota: En el caso de pasar a un escenario de semipresencialidad o confinamiento, en los periodos de formación a distancia, cada profesor/a establecerá el método más adecuado para hacer este seguimiento,

informando previamente a los alumnos/as. En todo caso, en las clases por videoconferencia en directo, la asistencia también es obligatoria y se registrará la misma para todos los alumnos/as.

7.1 Instrumentos de evaluación y calificación

Para la evaluación del alumno se tendrán en cuenta toda una variedad actividades calificables o no. Además, para la **valoración final del módulo**, se tendrán en cuenta las siguientes pruebas de calificación:

1. Prueba de calificación final: examen teórico- práctico donde el que el alumno deberá demostrar el nivel de destreza y competencia alcanzado sobre los resultados de aprendizaje. Al finalizar el módulo, cada uno los CE asociados a su RA deben estar recogidos en alguna prueba de calificación, es decir serán evaluados todos los CE.
2. Actividades grupales: los contenidos se desarrollan también a través de distintas actividades de aprendizaje para realizar en grupo. Todos los trabajos planteados serán obligatorios en cuanto a tema, desarrollo, estructura, modo, fecha y hora de entrega.
3. Actividades individuales: ejercicios, exposiciones, trabajos de investigación, etc.

En cada uno de estos instrumentos, se deberá indicar:

- Los contenidos a desarrollar en la prueba
- Resultados de aprendizaje aplicables
- Criterios de evaluación aplicables y sus instrumentos de calificación (rúbrica, lista de cotejo)

7.2 Criterios de calificación

Los porcentajes para aplicar en los criterios de calificación para los apartados descritos anteriormente podrán variar a criterio del profesor en función del desarrollo de los contenidos y de las diferentes actividades que puedan ir surgiendo en el desarrollo del proceso formativo, dentro de los siguientes márgenes:

- Criterios de calificación ponderación sobre 100%
- Exámenes teórico-prácticos: hasta un 50%
- Trabajos prácticos y ejercicios individuales o de grupo: hasta un 80%

1º Evaluación

RA	UT1	UT2	% del curso	% trimestre
RA1 (EE)	6,25%	6,25%	12,50 %	25 %
RA2 (EE)	6,25%	6,25%	12,50 %	25%
RA3 (EE)	6,25%	6,25%	12,50 %	25%
RA4 (EE)	6,25%	6,25%	12,50%	25%
Porcentaje (peso) de la UT	25%	25 %	50 %	100,00 %

2º Evaluación

RA	UT1	UT2	% del curso	% trimestre
----	-----	-----	-------------	-------------

RA1 (EE)	6,25%	6,25%	12,50 %	25 %
RA2 (EE)	6,25%	6,25%	12,50 %	25%
RA3 (EE)	6,25%	6,25%	12,50 %	25%
RA4 (EE)	6,25%	6,25%	12,50%	25%
Porcentaje (peso) de la UT	25%	25 %	50 %	100,00 %

Sistema de calificación

- Se calificará con números enteros.
- En caso de decimales, por debajo la mitad se reducirá a número entero y, por encima, se aumentará. En el caso de -...,5- periódico, cada profesor decidirá en base a sus instrumentos de observación.
- Se considerará superada la actividad calificable cuando la calificación sea de 5 sobre 10.

Valoración de actividades a través instrumentos de calificación

- Las actividades no entregadas o entregadas fuera de plazo serán calificadas con un 1.
- Las faltas de ortografía que los alumnos presenten en los exámenes, controles o ejercicios prácticos podrán ser penalizadas con hasta 2 puntos sobre la nota de dichos procedimientos de evaluación.
- En cada actividad hay que calificar cada RA que se trabaje, de 1 a 10.
- Los distintos RA (instrumentos de evaluación y CE) se considerarán superados cuando la calificación obtenida sea de 5 sobre 10.
- Cada actividad de calificación está asignada a una o varias UT.
- La suma de porcentajes de las actividades de todos RA impartidos en el trimestre debe sumar 100%. Es decir, se deben ponderar los RA calificados en el trimestre.
- Se ha de indicar si es necesario superar cada uno de los RA asociados a cada actividad o bien, podemos mediar y superar la actividad teniendo algún RA suspenso, siempre que la media sea 5.

Superación de evaluaciones trimestrales

- Cada RA tiene un porcentaje asignado por evaluación, así como una serie de instrumentos asociados a este y a los CE.
- Para poner la nota se deben tener en cuenta los pesos de los RA adaptados a la evaluación y la calificación obtenida en cada tema que corresponde a ese RA.

8. Se ha de indicar si es necesario superar cada uno de los instrumentos para aprobar la evaluación o bien, podemos mediar y superar la evaluación teniendo alguno suspenso, siempre que la media sea 5. En la primera opción, la evaluación quedará suspenso con una nota máxima de 4 puntos sobre 10.

Valoración final del módulo profesional

Hay que tener en cuenta que la nota de cada evaluación es informativa. La nota final del módulo es la que resulta de los RA ponderados, que puede no coincidir con la media de las evaluaciones. Es fundamental que el alumnado conozca esta información al inicio del curso.

Cada RA tiene un porcentaje asignado por curso y evaluación, así como una serie de instrumentos asociados a este y a los CE. Para calcular la nota del RA se realizará la media ponderada, obtenida en todas las actividades de calificación.

La calificación final será la media ponderada de los RA teniendo en cuenta la relevancia de cada uno de ellos.

7.3 Criterios de evaluación

Las faltas de asistencia y retrasos injustificados suponen un grave perjuicio para la formación del alumno, el correcto desarrollo de las clases, así como una desconsideración hacia los profesores y los compañeros afectados. Esto afectará negativamente en la ponderación de resultados.

Una vez comenzadas las clases, es posible que no se permita la incorporación de los alumnos que lleguen tarde al primer periodo lectivo del bloque formativo y, por tanto, no pueda participar en las actividades que se estén realizando. Será el profesor el que estime, en cada caso, la incorporación o no del alumno a las actividades formativas, cuando el retraso no sea justificado.

Actitudes específicas

Teniendo presente que la Formación Profesional se orienta no solo a la adquisición de conocimientos sino sobre todo a la adquisición de competencias profesionales, se deduce que los contenidos actitudinales constituyen en muchas ocasiones el elemento que completa la competencia de un profesional y, por lo tanto, deben ser trabajados en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Además de lo contemplado en el Reglamento de Régimen Interno y en el Plan de Convivencia del Centro, a continuación, se detallan, sin tener en cuenta un orden de prioridades, las principales actitudes que se trabajará y evaluarán en el desarrollo de las actividades propuestas en la programación del Módulo:

- Interés e iniciativa por el trabajo.
- Planificación de su trabajo y el de los demás.
- Tenacidad y perseverancia en la búsqueda de soluciones a los problemas.
- Observación de las normas y canales de información, tanto con profesores como con sus compañeros, integrándose en el trabajo en equipo.
- Manifestación de juicios críticos y autocríticos ante proyectos audiovisuales, guiones, etc.
- Interpretación y ejecución con diligencia de las instrucciones que recibe.
- Respeto y cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Realización de su trabajo con un mínimo de iniciativa, autonomía personal y capacidad de toma de decisiones y responsabilidad.
- Coordinación con sus compañeros en tareas de desarrollo de su trabajo.

- Respeto por las normas generales establecidas en el centro educativo, así como las específicas de uso de instalaciones y recursos que hay que utilizar en el desarrollo de las actividades de aprendizaje de este Módulo. Iniciativa en la toma de decisiones y en la propuesta de mejoras en la puesta en prácticas de las actividades que se van a desarrollar:
 - Observación y análisis crítico.
 - Realización de las actividades prácticas en tiempo y forma.
 - Autoevaluación de la calidad técnica y estética de su trabajo.

Actividades y pruebas evaluables

- No se recogerá ningún trabajo fuera de fecha.
- Los alumnos/as que no puedan asistir a alguno de los exámenes, controles u otros procedimientos de evaluación en las fechas establecidas por la profesora/a, tendrán que recuperar los mismos a través de los procedimientos de recuperación descritos en la presente programación.
- También será obligatoria la asistencia a las actividades realizadas en el centro o fuera de él.
- En el caso de no superar el módulo en la primera convocatoria ordinaria, los alumnos podrán acudir a la segunda convocatoria ordinaria que tendrá lugar el 17 junio. En ella deberán examinarse de todos los contenidos impartidos durante el curso y entregar los trabajos que indique el profesor.

8. Proyecto Intermodular

El PI (Proyecto Intermodular) tendrá carácter integrador de los conocimientos incorporados en los módulos profesionales que configuran el ciclo formativo y se desarrollará durante todo el segundo curso.

Tendrá una duración de 50 horas, pudiendo desarrollarse de forma individual o grupal. Existirá un seguimiento y tutorización individual y colectiva del proyecto, que se desarrollará de forma simultánea al resto de los módulos profesionales. El PI no tendrá ningún resultado de aprendizaje en la fase de Estancia en Empresa.

8.1 Sistema de evaluación

Constará de tres fases generales: preproducción, producción y exhibición.

Será evaluado por: tutor y tribunal. Teniendo cada parte el siguiente peso:

Tutor 60%

Tribunal 40%

Siendo objeto de evaluación: el proceso de elaboración, el producto final, la memoria y la defensa.

Cada miembro del tribunal evaluador emitirá una calificación individual sobre los apartados

- a) Características formales, tanto de la memoria como del producto.
- b) Contenidos, tanto de la memoria como del producto.
- c) Exposición y defensa

El tutor sobre los apartados

- a) Características formales, tanto de la memoria como del producto.
- b) Contenidos, tanto de la memoria como del producto.

d) Tareas realizadas a lo largo de la elaboración del proyecto

Resultados de aprendizaje

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.
2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.
3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.
4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

8.2 Defensa

Obligaciones del alumno antes y durante la defensa.

1. Deberá entregar el Proyecto al tutor responsable del proyecto en la fecha establecida.
2. Deberá realizar la defensa el mismo en el día y hora que se determine, y por el tiempo que establezca el equipo docente del curso, conforme a los criterios organizativos fijados en la programación correspondiente.
3. El alumnado deberá defender el Proyecto elaborado y responder adecuadamente a las preguntas que el tribunal pueda formular tras la exposición.

9. Criterios de recuperación a lo largo del curso

Una vez que una parte del alumnado no ha llegado al mínimo deseable en algún RA_i es necesario que le facilitemos la posibilidad de recuperación. Tenemos que establecer una serie de mecanismos que permitan recuperar a aquel alumnado que no han llegado a un nivel de desempeño aceptable en alguno o varios RA, teniendo en cuenta los CE.

Ejemplo:

Los ejercicios y prácticas suspensos o entregados fuera de plazo deberán recuperarse a través de un nuevo plazo de entrega o a través de nuevas pruebas con mayor dificultad, en las fechas establecidas por la profesora en esta convocatoria antes de finalizar el trimestre.

Igual procedimiento se seguirá para los ejercicios en grupo no aprobados.

9.1 Evaluación final extraordinaria tras agotar las 4 ordinarias

El presente módulo es susceptible de contar con una prueba de evaluación extraordinaria que se realizará también en el mes de junio para todos aquellos alumnos que no superen el curso mediante las 4 convocatorias ordinarias, máximo 2 por curso. Dicha prueba consistirá en:

- a) Un examen/es que contemplarán todos los contenidos teórico-prácticos desarrollados en las diferentes unidades de trabajo a lo largo del curso y deberán superarse con al menos un 5 (en ningún caso se realizarán redondeos al alza cuando se obtiene una nota inferior a 5).
- b) Actividades prácticas solicitadas por el profesor. La fecha de entrega de estas actividades será la misma que la del examen teórico-práctico. Sólo se considerará superada esta segunda parte cuando el alumno obtenga una nota mínima de 5 sobre 10 en todas las actividades planteadas (en ningún caso se realizarán redondeos al alza cuando se obtiene una nota inferior a 5).

Los criterios de calificación para los apartados descritos anteriormente podrán variar en función del desarrollo de los contenidos y de las diferentes actividades que puedan ir surgiendo en el desarrollo del proceso formativo. El alumno será informado de dichos criterios por el profesor. En todo caso, será necesario que las notas de las dos partes sean iguales o superiores a 5 puntos y en ningún caso se redondeará al alza una nota inferior a 5 puntos.

10. Criterios de evaluación si no se puede aplicar el derecho a evaluación continua

La evaluación de este módulo profesional requiere la “evaluación continua” que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje. Esta evaluación continua es la que permitirá la evaluación final de los resultados conseguidos por el alumno al término de dicho proceso. Se entenderá que el alumno no tiene una asistencia regular a clase cuando no asista a un mínimo del 80% de las horas de clase previstas para el módulo.

La inasistencia continuada a las clases será sancionada según lo dispuesto en el **Reglamento de Régimen Interno y en el Plan de Convivencia del Centro**. En dichos documentos se señala explícitamente: “La Pérdida del derecho a la evaluación continua podrá producirse cuando se trate de faltas de asistencia en **número igual o superior al 20% de las horas** previstas para cada módulo profesional, computadas anualmente. Esta acumulación se calcula en relación con el número total de horas del módulo, a lo largo de todo el curso académico que en este caso **serán 10 faltas**, recibiendo el **primer apercibimiento a las 8 faltas**.”

La pérdida de este derecho implicará, siempre que el equipo educativo lo considere oportuno, la no participación del alumno en cualquier actividad teórica o práctica en el aula, pero nunca perderá el derecho de asistencia a dichas clases.

Además, el alumno deberá presentar obligatoriamente la entrega de actividades complementarias solicitadas por el profesor. La fecha de entrega de estas actividades será la misma que la del examen teórico-práctico realizado en junio. Sólo se considerará superada esta segunda parte cuando el alumno obtenga una nota mínima de 5 sobre 10 en todas las actividades planteadas.

11. Proceso de evaluación y calificación en la segunda convocatoria ordinaria (junio 2).

El alumnado que no supere el módulo en la primera convocatoria ordinaria (junio 1) deberá ser tutorizado por el profesor para presentarse a la segunda convocatoria ordinaria (junio 2), realizando una prueba de evaluación. Se debe especificar si se deben presentar o no a todos los RA del módulo, o solo a los no superados. Esta prueba podrá estar dividida en varias partes: prácticas, pruebas escritas, trabajos. Se debe explicar en qué va a consistir esta prueba y cómo se va a evaluar.

12. Alumnado de segundo curso con módulos pendientes de primero

Se debe indicar cómo se va a hacer el control y seguimiento de las personas que tengan pendiente un módulo de primero cuando estén cursando segundo, indicando cómo va a establecerse la relación, cuántas veces por semana se va a atender al alumnado pendiente, qué tipo de tareas se les va a encomendar, cuándo se le va a evaluar y mediante qué instrumentos. También se debe indicar los criterios de evaluación y de calificación.

13. Atención a las diferencias individuales

Una respuesta adecuada a la diversidad supone una atención personalizada de las necesidades de cada alumno y, en consecuencia, un flexible y adaptado proceso de enseñanza-aprendizaje. Así, tanto el equipo del Departamento de Orientación como el profesorado trabajarán en dicha tarea de detección e inclusión.

El profesorado, en el caso de detección de alumnos con necesidades específicas en clase, acudirá al orientador del centro para que evalúe la situación.

El Departamento de Orientación informará al profesorado sobre la existencia de alumnos con necesidades específicas y asesorará y apoyará al profesorado en lo referido a aspectos de organización y metodología, proceso de enseñanza y aprendizaje, atención a la diversidad, y acción tutorial. De esta manera, se podrá aplicar como medidas de atención a la diversidad:

Medidas ordinarias: Actividades de refuerzo y ampliación y medidas organizativas que adapten tiempos, medios y otros elementos. Tras elaborar la evaluación inicial, se organizarán los recursos personales, materiales y ambientales para atender adecuadamente la diversidad del grupo en el aula. Estas medidas vienen siendo reforzadas por las tácticas de aprendizaje cooperativo a lo largo del curso y para todo el alumnado.

(Art.13. Decreto 44/2010, de 6 de agosto, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de los ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo y su aplicación en la Comunidad Autónoma de La Rioja).

14. Actividades complementarias y extraescolares.

Durante el curso se plantearán varias actividades extraescolares, teniendo en cuenta que su realización dependerá siempre de las posibilidades que nos presenten las distintas empresas y organismos particulares. Las actividades planteadas son:

- Visita a distintos centros culturales o posibles eventos relacionados con el sector audiovisual.
- Visita a productoras audiovisuales.
- Participación de nuestro alumnado en concursos/talleres que puedan ser interesantes académicamente en Logroño o en la comunidad de La Rioja.
- Conferencias, talleres y masterclass de producción propia en el Instituto impartidos por profesionales expertos en las materias del Departamento y también por parte de exalumnos que hayan estudiado o sean profesionales de dichas materias.
- Posibles visitas Museo de La Rioja, Sala Amós Salvador, Sala La Lonja, Biblioteca Rafael Azcona, el Centro Cultural de Ibercaja, la Biblioteca de La Rioja, la Fundación Caja Rioja, Casa de las Ciencias, RiojaForum, ESDIR y La Gota de Leche. En estas visitas se podrán realizar talleres dirigidos.

15. Valoración de la práctica docente y de la programación

El departamento elaborará, de manera consensuada, cuestionarios evaluativos de distinto tipo y para distinto público:

Autoevaluaciones llevadas a cabo por el docente, de su práctica y de la programación del módulo, para ver si los RA y CE están consiguiendo los objetivos planteados y para mejorar la labor docente.

Evaluaciones anónimas para el alumnado sobre el módulo/profesor para cada evaluación.

Evaluaciones anónimas para el alumnado sobre el ciclo

Evaluaciones anónimas para el profesorado sobre el funcionamiento del ciclo.

16. Probidad ROFC

En cuanto a probidad me acojo al ROFC.